



CPA Harry Márquez Hernández  
Secretario de Hacienda Interino

28 de diciembre de 2012

## **BOLETIN INFORMARTIVO DE RENTAS INTERNAS NUM. 12-16**

**ATENCIÓN: REPRESENTANTES DE CONTRIBUYENTES ANTE EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

**ASUNTO: OFICINA SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE PARA REPRESENTANTES**

El Departamento de Hacienda (Departamento) está comprometido en garantizar a los contribuyentes el servicio de excelencia que se merecen, además evalúa continuamente el mejoramiento de los procesos bajo los parámetros de Calidad Total, enfocados en el uso de la tecnología para ampliar los servicios que ofrece el Departamento.

Cumpliendo estos propósitos, le notificamos que estaremos estableciendo una oficina para atender las reclamaciones contributivas que se tramitan por conducto de representantes. Esta iniciativa consta de dos fases, la primera será procesar las reclamaciones que se reciban a través de un correo electrónico y la segunda fase será la integración de un sistema de citas preestablecidas para la discusión de las reclamaciones contributivas con los representantes. En esta segunda fase, se establecerá la Oficina de Servicios al Contribuyente para Representantes en el Edificio Capital Center en Hato Rey.

Para poder trabajar cualquier reclamación de deuda contributiva será necesario que el representante envíe al correo electrónico [centrorepresentantes@hacienda.gobierno.pr](mailto:centrorepresentantes@hacienda.gobierno.pr) los siguientes documentos:

1. Modelo SC 2745, Poder y Declaración de Representación, debidamente completado; y
2. copia de la planilla u otros documentos relacionados con el asunto que interesa atender junto a las evidencias que fuesen pertinentes a la reclamación.

Los servicios que se ofrecerán en esta primera fase a través de correo electrónico son los siguientes:

- Planillas de Contribución sobre Ingresos de Individuos o Corporación
- Planillas Trimestrales de Contribución sobre Ingresos Retenida en el Origen
- Estado de Reconciliación Anual de Servicios Prestados
- Estado de Reconciliación Anual de Contribución sobre Ingresos Retenida en el Origen a No Residentes
- Planillas Mensuales de Impuesto al Consumo y de Arbitrios

Esta primera fase estará disponible a partir de 2 de enero de 2013. Durante la misma, se permitirá que también los representantes, si lo desean, continúen tramitando las reclamaciones contributivas en cualquiera de nuestros Centros de Servicio al Contribuyente.

Sin embargo, si la reclamación ha sido tramitada a través de correo electrónico, la misma no podrá ser atendida en los mismos y la reclamación deberá finalizarse bajo este nuevo servicio.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse a la División de Regulación de la Práctica y Educación Contributiva a través del correo electrónico: [regulacionyeducacion@hacienda.gobierno.pr](mailto:regulacionyeducacion@hacienda.gobierno.pr).

Cordialmente,



CPA Harry Márquez Hernández  
Secretario de Hacienda Interino